



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000386

11 OCT 2021

DE: LEONARDO RIVERA VARILLA - SECRETARÍO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES de los EE de los 27
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE
CORDOBA.

ASUNTO: INFORMACIÓN CICLO DE VISITAS MUNICIPALES SOBRE EL
PROCESO DE REGRESO A LAS AULAS.

Cordial saludo,

En el marco del acompañamiento y fortalecimiento a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la ETC Córdoba en el proceso de regreso total a la presencialidad, nos permitimos informarles que en la semana del 04 de al 08 de octubre de 2021, se realizaron reuniones presenciales con autoridades de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, con funcionarios del Despacho de la Ministra de Educación y de la SED, con el fin de trabajar articuladamente en el tema de retorno a la presencialidad, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Con la última reunión en San Antero, el día 08 de octubre, se dio cierre a este ciclo de reuniones.

Por otra parte, en la Resolución No.004010 del 2021, en la cual se establecen las actividades a realizar en la Cuarta Semana de Desarrollo Institucional, se registró como actividad prioritaria, que deben organizar, coordinar y adelantar con premura todas las gestiones y acciones necesarias, para concluir con diligencia y oportunidad el pleno regreso a las actividades académicas presenciales, para lo cual, entre otros aspectos, tener en cuenta el cumplimiento de la Resolución 777 de junio 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Directiva 05 de junio 17 de 2021 del MEN, Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021, Fallo del Consejo de Estado de fecha 15 de enero de 2021, Directiva 012 del 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y las emitidas por la SED. Dejando claro, que la **prestación del servicio educativo debe ser de manera presencial**. Asimismo, que **todo el personal que labora en los EE debe prestar sus servicios de manera presencial**, cumpliendo el protocolo de bioseguridad y adoptando las medidas pertinentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de manera presencial y el derecho fundamental a la educación.



Gobernación de
Córdoba

10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000386

Ahora, en este contexto, para conocimiento y fines pertinentes, les informamos que a partir de la próxima semana en compañía del Ministerio de Educación Nacional, de entidades municipales y atendiendo el Oficio No.E-2021-095322-120 de la Procuraduría General de la Nación – Asunto: Acciones para garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial en el departamento de Córdoba- con un delegado para la Defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, que se invitará, se iniciará **un nuevo ciclo de visitas** a los EE, especialmente a los que **no reportan estudiantes en presencialidad o que tienen un bajo reporte de éstos en las aulas**, con el objetivo de poder realizar un trabajo conjunto que permita el efectivo regreso de los NNAJ a los establecimientos educativos; razón por la cual, le solicitamos a los Rectores y Directores Rurales tener al alcance el **Plan de Acción** desarrollado y la **ejecución presupuestal de las vigencias 2020 y 2021**.

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Con Copia: Despacho de la Ministra de Educación Nacional - MEN

Proyectó: Blanca Martínez A., PE Líder de Calidad Educativa, SED